



Resolución Ejecutiva Regional

N° 158-2016-GRA/GR

VISTA:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2016-GRA/GR, por el cual se conforma la Comisión de Reestructuración del Proyecto Especial Majes Sihuas - AUTODEMA; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza Regional N° 330-AREQUIPA, se aprobó dar inicio al proceso de Reestructuración del Proyecto Especial Majes Sihuas - AUTODEMA, con la finalidad que desde los niveles estructural, organizacional, funcional y presupuestal, dicha dependencia se adapte al nuevo esquema constructivo de operación y mantenimiento del Proyecto; asimismo, establece la Ordenanza que dicho proceso deberá concluirse en un plazo de 270 días calendarios contados a partir de la fecha de su promulgación;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2016-GRA/GR, del 11 de marzo de 2016, se conformó la Comisión que asumirá la responsabilidad de conducir el proceso de implementación del Plan de Reestructuración del Proyecto Especial Majes Sihuas - AUTODEMA, que fuera aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 947-2015-GRA/GR;

Que, en la conformación de la Comisión antes señalada, debe variar su composición, modificando al funcionario que presidirá dicha comisión de acuerdo a las facultades ejecutivas y resolutivas; asimismo, el asesoramiento técnico con el que deben contar;

De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, y con las facultades y atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR la Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2016-GRA/GR, del 11 de marzo de 2016, por el cual se conformó la Comisión que asumirá la responsabilidad de conducir el proceso de implementación del Plan de Reestructuración del Proyecto Especial Majes Sihuas - AUTODEMA, en el sentido que quien preside la citada Comisión sea el Ing. Fernando Vargas Melgar, Gerente Ejecutivo del Proyecto Especial Majes Sihuas - AUTODEMA; en tanto que el Mg. Juan Carlos Agramonte Mostajo, Asesor de la Gobernación Regional, actuará como Asesor Técnico de la mencionada Comisión.

Artículo 2°.- Ratificar los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2016-GRA/GR.

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los VEINTIDOS días del mes de marzo del dos mil dieciséis.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Yamila Osorio Delgado
Abog. Yamila Osorio Delgado
GOBERNADORA REGIONAL